



## AYUNTAMIENTO DE

## ARCHENA

### INFORME DE INTERVENCIÓN

**ASUNTO: Cuenta General y Liquidación del Presupuesto 2024.**

Iniciada la tramitación del expediente para la aprobación de la Cuenta General donde se contiene la Liquidación del Presupuesto de la Entidad Ayuntamiento de Archena correspondiente al ejercicio de 2024, se tiene a bien emitir el presente informe sobre la base de la siguiente:

#### LEGISLACION APLICABLE

- *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: Artículos 191 a 193 y 208 a 214. (TRLHL).*
- *Real Decreto 500/1990 por el que se desarrollan las disposiciones de la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos: Artículos 89 a 105.*
- *Ley Orgánica 21/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre. (LOEPSF).*
- *Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la LGEP en su aplicación a /as entidades locales.*
- *Orden HAP/1781/2013, por la que se aprueba la Instrucción Normal de Contabilidad Local.*
- *Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local: artículos 22.2.e) y 116. (LBRL).*
- *Orden EAH/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de /os presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.*
- *Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.*



Y01471c791c09152e07e901f0508261



## AYUNTAMIENTO DE

### ARCHENA

- *Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, para la corrección del déficit público.*
- *Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. (LRSAL).*
- *Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.*

#### I.- CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL

La Cuenta General formada deberá estar integrada por las de la propia Entidad, así como la de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad del Ayuntamiento.

Así pues, la Cuenta General está integrada, en aplicación del artículo 209.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, por las cuentas de:

- a) El Ayuntamiento de Archena.
- b) La Sociedad Municipal "Promoción y Gestión Municipal de Suelo de Archena, S.L."

El Ayuntamiento de Archena presenta sus respectivas Cuentas Anuales con el siguiente detalle:

- Cuentas Anuales:
  - El Balance.
  - La Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial.
  - El Estado de cambios en el patrimonio neto.
  - El Estado de flujos de efectivo.
  - El Estado de Liquidación del Presupuesto.
  - La Memoria.





## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Documentación Complementaria. Se une como documentación complementaria la establecida en la regla 45.3 de la Instrucción de Contabilidad Modelo Normal, esto es:
  - Actas de Arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
  - Certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor del Ayuntamiento de Archena, referidos a fin de ejercicio.
  - Remisión al Tribunal de Cuentas la información relativa al control interno del ejercicio 2024.

La Sociedad Municipal "Promoción y Gestión Municipal de Suelo de Archena, S.L., de capital totalmente municipal, concreta su documentación, en aplicación del artículo 209.3 del TRLHL, la regla 46 de la Instrucción de contabilidad modelo normal y de los artículos 254 y 257 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en los siguientes estados:

- Balance de situación
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.
- Memoria.

Las citadas de "Promoción y Gestión Municipal de Suelo de Archena, S.L." han sido aprobadas en el Consejo de Administración de la mercantil celebrado el 13/03/2025 y en la Junta General Ordinaria de fecha 11/04/2025.

A juicio de esta Intervención, la Cuenta General formada para el ejercicio 2024, está integrada por todos los estados y cuentas a que hace referencia la legislación vigente, siendo informada favorablemente, en cuanto a este apartado.

### II.- TRAMITACIÓN

Los artículos 212 y 223.2 del TRLHL, así como la Regla 49 de la Instrucción de Contabilidad Modelo Normal regulan la tramitación de la Cuenta General, debiéndose realizar las siguientes actuaciones:



Y01471ct91c09152e07e901f050826t



## AYUNTAMIENTO DE

### ARCHENA

1. La Cuenta General deberá someterse a informe de la Comisión Especial de Cuentas.
2. La Cuenta General y el informe de la Comisión Especial de Cuentas se expondrán al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.
3. Emitir nuevo informe por la Comisión Especial de Cuentas, en caso de que se hubieran presentado reclamaciones.
4. La Cuenta General, acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación para que pueda ser aprobada antes del 1 de octubre.
5. Rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada.

La cuenta general formada por esta Intervención, deberá, por tanto, tramitarse conforme a lo señalado en los apartados anteriores del presente informe, debiendo remitirse al Tribunal de Cuentas una vez que se encuentre debidamente aprobada.

### III.- CONSIDERACIONES A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

#### 3.1.- Liquidación del presupuesto de ingresos

Los derechos liquidados en el ejercicio 2024 han presentado la siguiente distribución según la naturaleza de los ingresos:

<b>DERECHOS RECONOCIDOS</b>	<b>2024</b>
<i>Por ingresos corrientes</i>	18.209.280,82 €
<i>Por ingresos de capital</i>	3.876.107,89 €
<i>Por ingresos financieros</i>	58.432,81 €
<b>TOTAL</b>	<b>22.143.821,52 €</b>

Tal y como se puede apreciar en el cuadro anterior la mayoría de los ingresos obtenidos, un 82,23 %, proceden de los denominados ingresos corrientes (Capítulos 1 a 5), mientras que los ingresos por operaciones de capital, (Capítulos 6 y 7), equivalen a un 17,50 %,



Y01471ct791c09152e07e901f050826t



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

conformando el total de las Operaciones no financieras. Las Operaciones financieras comprendidas por los Capítulos 8 y 9 ascienden a un 0,26 % respecto del total de ingresos.

Al realizar una comparativa con los datos obtenidos en la anterior liquidación se obtienen los siguientes resultados:

INGRESOS	2024	2023	Variación.	
<i>Ingresos corrientes</i>	18.209.280,82 €	15.243.601,54 €	2.965.679,28 €	19,45 %
<i>Ingresos de capital</i>	3.876.107,89 €	343.179,34 €	3.532.928,55 €	1029,47 %
<i>Ingr. op. financieras</i>	58.432,81 €	58.847,03 €	-414,22 €	-0,70 %
<b>TOTAL</b>	<b>22.143.821,52 €</b>	<b>15.645.627,91 €</b>	<b>6.498.193,61 €</b>	<b>41,53 %</b>

Como podemos observar, el aumento de los ingresos en el ejercicio 2024 con respecto al ejercicio anterior en algo más de seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil euros, un 41,53 % de variación positiva, trae causa por el mayor reconocimiento de derechos de capital y de corriente, lo que supone un aumento en torno a los tres millones quinientos treinta mil euros y dos millones novecientos mil euros, un 1.029,02 % y un 19,45 % respectivamente de variación positiva respecto al ejercicio 2023.

Este aumento del 2024 con respecto al ejercicio 2023, se debe principalmente a que durante el ejercicio 2024 se han reconocido derechos de capital y de corriente por concesiones de subvenciones para obras, servicios y de personal que se han ejecutado total o parcialmente durante el ejercicio 2024 y que finalizarán en el presente ejercicio 2025, entre las que podemos señalar;

Aplicación Ingresos.	Descripción.	Créditos Generados por Ingresos.
45003	PMEF-MY Nuevo impulso verde.	404.620,65
42005	BDNS: 763362 Subvención programa fomento empleo agrario.	343.765,50



Y01471c791c09152e07e901f0508261



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

75051	POS. 2024-2025 Rehabilitación pabellón de deportes José Alcolea Local.	48.395,50
75021	POS. 2024-2025 Suministro equipamiento audiovisual y mobiliario.	90.000,01
7508000	BDNS: 719022 Mejora abastecimiento y reducción de pérdidas en redes.	151.429,72
75051	POS. 2024-2025 Mejora asfalto en varias calles	128.879,85
75051	POS. Creación de espacios deportivos saludables varias zonas.	121.745,64
45301	PSTD. Servicio de Oficina técnica. MRR.	120.000,00
75301	PSTD. Conexión urbana-rural en áreas turísticas: Rutas de las norias.	1.745.000,00
75301	PSTD. Caminabilidad turística Yacimiento del Cabezo	320.000,00
45301 - 75301	PSTD. Diseño, desarrollo e implantación de aplicaciones, entornos,	690.000,00
45301 - 75301	PSTD. Diseño e implantación Centro de Interpretación	325.000,00
45053	BDNS: Empleo Público Local. 2024-2025	33.665,63
45000	BDNS: 795727 Mi primer empleo.	124.687,44

En cuanto a los derechos efectivamente recaudados, estos se sitúan en valores superiores a los del ejercicio anterior en más de cuatro millones doscientos mil euros. Siendo el volumen de recaudación del ejercicio 2024 de 18.326.436,29 € frente a los 14.102.759,42 € en el ejercicio 2023, lo que en términos relativos supone una ejecución de ingresos efectivos sobre derechos reconocidos netos del 82,76 % y 90,14 % respectivamente.



Y01471ct91c09152e07e901f050826t



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

### 3.2.- Liquidación del presupuesto de gastos

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2024 han presentado la siguiente distribución según la naturaleza de los gastos:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS	2024
<i>Por gastos corrientes</i>	15.503.636,56 €
<i>Por gastos de capital</i>	2.529.831,30 €
<i>Por g. oper. financieras</i>	245.650,46 €
<b>TOTAL</b>	<b>18.279.118,32 €</b>

En cuanto a la distribución de los gastos efectuados podemos comprobar que el 84,82 % se corresponden con gastos de naturaleza corriente (Capítulos 1 a 5), mientras que un 13,84 % ha sido destinado a operaciones de capital, y el 1,34 % restante a gastos financieros derivados de la amortización del préstamo vigente a largo plazo y anticipos al personal.

Comparando los datos obtenidos en 2024 con los correspondientes a la anterior liquidación se obtienen los siguientes resultados:

GASTOS	2024	2023	Variación.	
<i>Gastos corrientes</i>	15.503.636,56	14.074.647,19	1.428.989,37 €	10,15 %
<i>Gastos de capital</i>	2.529.831,30	3.628.625,98	-1.098.794,68 €	-30,28 %
<i>G. operaciones financieras</i>	245.650,46	259.521,36	-13.870,90 €	-5,34 %
<b>TOTAL</b>	<b>18.279.118,32 €</b>	<b>17.962.794,53 €</b>	<b>316.323,79 €</b>	<b>1,76 %</b>

Tal y como se puede apreciar en el cuadro anterior, el total de obligaciones reconocidas ha aumentado en torno a trescientos dieciséis mil euros, lo que supone una variación del 1,76 % con respecto al año anterior. Esta variación se debe al incremento de los gastos corrientes en más de un millón cuatrocientos mil euros, la disminución de los gastos de capital en más de un millón noventa mil euros y la reducción de gastos de operaciones financieras en unos trece mil euros, lo que en términos relativos supone una variación de 10,15 %, -30,28 % y un -5,34% respectivamente.



Y01471c791c09152e07e901f0508261



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Este aumento del 2024 con respecto al ejercicio 2023, se debe principalmente a que durante el ejercicio 2024 se han reconocido mayores obligaciones en los capítulos de gasto corriente (Gastos de personal, Gastos en bienes corrientes y servicios y Gastos financieros). En cuanto a los gastos financieros de corriente, las obligaciones reconocidas han aumentado con respecto al ejercicio anterior, debido a los intereses del préstamo que ha sido objeto de desplazamiento en aplicación del Acuerdo de CDGAE de 24 de abril de 2023.

Si atendemos al nivel de pagos efectivamente realizados podemos comprobar cómo en 2024 el montante total de pagos en las operaciones presupuestarias del ejercicio se ha situado en 17.326.062,93 € - el 94,79 % de las obligaciones reconocidas netas - frente a los 17.171.855,35 € del ejercicio 2023, con el 95,60 % de las obligaciones reconocidas netas.

### 3.3.- Equilibrio presupuestario en la Liquidación 2024

En el siguiente cuadro se muestra el equilibrio existente entre los ingresos corrientes (capítulos 1 a 5) y gastos corrientes (capítulos 1 a 5) liquidados en el ejercicio 2024:

<b>EQUILIBRIO EN LAS OPERACIONES CORRIENTES</b>	
Derechos reconocidos netos en ingresos por operaciones corrientes	18.209.280,82
Obligaciones reconocidas en gastos por operaciones corrientes	15.503.636,56
<i>Diferencia derechos y obligaciones reconocidas en operaciones corrientes</i>	2.705.644,26

Como se puede observar en la tabla anterior, los ingresos por operaciones corrientes liquidados en 2024 han sido superiores a los gastos de esa misma naturaleza en más de dos millones setecientos mil euros, lo que pondría de manifiesto una situación de equilibrio entre las operaciones corrientes generadas en el mencionado ejercicio, que en términos relativos equivaldría al 14,86 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio, frente al 7,67 % de ahorro obtenido en 2023, obteniendo por tanto un aumento en el nivel de ahorro alcanzado.

### 3.4.- Resultado Presupuestario



Y01471ct791c09152e07e901f0508261



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

El Resultado Presupuestario es uno de los indicadores económicos que se desprenden de la Liquidación Presupuestaria, calculándose como la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período y debiendo ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

Dicho Resultado Presupuestario se ha situado en el ejercicio 2024 en un valor positivo por importe de **2.121.037,56 €**, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	18.209.280,82	15.503.636,56		2.705.644,26
b. Otras operaciones no financieras	3.876.107,89	2.529.831,30		1.346.276,59
1. Total operaciones no financieras (a+b)	22.085.388,71	18.033.467,86		4.051.920,85
2. Activos financieros	58.432,81	52.098,81		6.334,00
3. Pasivos financieros	0,00	193.551,65		-193.551,65
<b>Resultado Presupuestario del ejercicio</b>	<b>22.143.821,52</b>	<b>18.279.118,32</b>		<b>3.864.703,20</b>
Ajustes				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería gastos generales			647.400,24	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.750.271,68	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			4.141.337,56	-1.743.665,64
<b>Resultado Presupuestario ajustado</b>				<b>2.121.037,56</b>

El valor positivo del Resultado Presupuestario ha puesto de manifiesto un mayor importe de los derechos respecto a las obligaciones reconocidas en el ejercicio. Esta situación se ha debido al aumento de subvenciones de corriente y de capital. Es por ello por lo que, si se procede a realizar los ajustes con los gastos financiados con remanente de tesorería junto con las desviaciones de financiación positivas y negativas del ejercicio se obtiene un resultado positivo de **2.121.037,56 mil euros**.

En el siguiente cuadro se muestran los expedientes de Modificaciones de Créditos Generados;

Expt@	Modificaciones de Crédito.	Importes.
1367/2023	SUBVENCIÓN CÉSPED CAMPO DE FÚTBOL	58.607,74 €



Y01471c791c09152e07e901f0508261



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

2860/2023	SUBVENCIÓN PMEF-MY	404.620,65 €
4196/2023	SUBVENCIÓN PLAN CORRESPONSABLES	125.496,71 €
3314/2022	SUBVENCIÓN LEADER. ACONDICIONAMIENTO PARQUE POLIDEPORTIVO. FASE 2. PLATAFORMA 4	44.019,35 €
4200/2023	SUBVENCIÓN SAAD. MEJORA DE CALIDAD CENTROS DEL SISTEMA DE AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.	38.181,00 €
3293/2023	SUBVENCIÓN PÉRDIDAS EN REDES	151.429,72 €
76/2023	SUBVENCIÓN PIMA CAMBIO CLIMÁTICO. ACONDICIONAMIENTO PARQUE POLIDEPORTIVO. FASE 3. PLATAFORMA 3	80.000,00 €
6/2024	SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN MATERIALES POLICÍA	5.400,00 €
3887/2021	SUBVENCIÓN ATENCIÓN INTEGRAL POBLACIÓN VULNERABLE PAIRPES	70.557,00 €
3608/2023	ICA. PLAN MURMURATE 2024	3.000,00 €
3202/2024	CONVENIO ADAPTACIÓN PARCELA DOTACIONAL PARA USO DEPORTIVO	46.696,20 €
1547/2024	SUBVENCIÓN ABSENTISMO	5.163,58 €
2427/2024	SUBVENCIÓN SICTED	10.000,00 €
3360/2024	PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE LA REGIÓN DE MURCIA.	3.200.000,00 €
1691/2024	SUBVENCIÓN POS 2024-2025	389.021,00 €
3509/2024	SUBVENCIÓN PACTO DE ESTADO	11.730,40 €
3463/2024	SUBVENCIÓN PUEBLO GITANO	41.200,00 €
3508/2024	SUBVENCIÓN DROGODEPENDENCIA	2.097,00 €
2636/2024	SUBVENCIÓN FOMENTO EMPLEO AGRARIO. ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS	174.527,10 €
2636/2024	SUBVENCIÓN FOMENTO EMPLEO AGRARIO. CONSERVACIÓN DE CAMINOS	169.238,40 €
3504/2024	SUBVENCIÓN LOPIVI	45.448,20 €
4192/2024	SUBVENCIÓN CANASTAS	26.499,00 €
3503/2024	SUBVENCIÓN AFI	41.339,30 €
3770/2024	EMPLEO PÚBLICO LOCAL	33.665,63 €
3457/2024	SUBVENCIÓN TURISMO ACCESIBLE MUSEO	30.000,00 €
3772/2024	SUBVENCIÓN CURSO MONITOR TIEMPO LIBRE	6.000,00 €
3775/2024	SUBVENCIÓN ACTIVIDADES JUVENILES OCIO Y DIVERSIDAD	5.000,00 €



Y01471ct791c09152e07e901f050826t



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

3769/2024	SUBVENCIÓN SERVICIOS APOYO PSICOSOCIAL PARA JÓVENES	30.000,00 €
2416/2024	SUBVENCIÓN PROMOCIÓN A LA LECTURA	3.920,40 €
4976/2024	SUBVENCIÓN PRIMER EMPLEO	124.687,44 €
2239/2024	SUBVENCIÓN DINAMIZACIÓN COMERCIO	35.000,00 €
5484/2024	SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PATRULLA	56.000,00 €
5481/2024	SUBVENCIÓN MEDIOS MATERIALES 4ª ANUALIDAD	23.400,00 €
4912/2024	PROGRAMA AYUDA POLICÍAS MEDIOS MATERIALES	2.340,00 €
1444/2024	PLAN COPLA	3.305,79 €

En relación con el ejercicio anterior el resultado presupuestario ajustado ha experimentado un aumento de más de 1.999.397,15, tal y como se muestra a continuación:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	2024	2023	Variación.	
Derechos Reconocidos Netos	22.143.821,52	15.645.627,91 €	6.498.193,61 €	41,53 %
Obligaciones Reconocidas Netas	18.279.118,32	17.962.794,53 €	316.323,79 €	1,76 %
<u>Rtdo. Presup. Ejercicio</u>	3.864.703,20	-2.317.166,62 €	6.181.869,82 €	-266,78 %
Ajustes	-1.743.665,64	2.438.807,03 €	-4.182.472,67 €	-171,50 %
Rtdo. Presup. Ajustado	2.121.037,56	121.640,41 €	1.999.397,15 €	1643,69 %

El Resultado Presupuestario del ejercicio, ha aumentado con respecto al ejercicio anterior en más de seis millones ciento ochenta y un mil euros, como consecuencia de la diferencia entre los derechos Reconocidos y las Obligaciones Reconocidas netas. Asimismo, el Resultado presupuestario ajustado ha aumentado en más de un millón novecientos noventa y nueve mil euros, debido principalmente al ajuste de las desviaciones positivas y negativas de financiación producidas en el ejercicio.

### 3.5.- Remanente de Tesorería

El remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación. El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina, minorando del remanente de tesorería, el importe de los derechos pendientes de cobro que al final del ejercicio se



Y01471ct791c09152e07e901f050826t



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

consideren de difícil o imposible recaudación y el exceso de financiación afectada producido.

Con la liquidación del ejercicio 2024, se pone de manifiesto que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales se ha situado en un valor positivo por importe de 1.525.284,30 €, una vez realizados los ajustes por los excesos de financiación afectada y por los saldos de dudoso cobro.

La evolución de dicho Remanente ha aumentado con respecto al ejercicio anterior, toda vez que en el año 2023 se situó en 684.309,15 €, es decir, ha aumentado en más de 840 mil euros, como se puede ver en el siguiente cuadro.

REMANENTE TESOR. GASTOS GRALES.	2024	2023	Variación	
Fondos Líquidos	3.555.855,64	2.154.181,27	1.401.674,37	65,07
Derechos Pendientes de cobro	15.774.136,61	13.045.160,82	2.728.975,79	20,92
Obligaciones Pendientes de pago	2.390.405,02	2.187.134,81	203.270,21	9,29
Partidas pendientes de aplicación	320.177,99	419.221,13	-99.043,14	-23,62
<b>Remanente de Tesorería Total</b>	<b>17.259.765,22</b>	<b>13.431.428,41</b>	<b>3.828.336,81</b>	<b>28,50</b>
Exceso financiación afectada	6.227.791,53	3.697.105,26	2.530.689,27	68,45
Saldos de dudoso cobro	9.506.689,39	9.050.014,00	456.675,39	5,05
<b>Remanente de Tesorería Gtos. Grales.</b>	<b>1.525.284,30</b>	<b>684.309,15</b>	<b>840.975,15 €</b>	<b>122,89</b>

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la evolución positiva del remanente se explica como consecuencia fundamentalmente del aumento de los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos con respecto a los del ejercicio 2023, en torno a dos millones setecientos mil euros y un millón cuatrocientos mil euros respectivamente.

Este Remanente de Tesorería Total ha sido minorado por los importes del exceso de financiación afectada y por el importe de los derechos pendientes de cobro que al final del ejercicio se consideran de difícil o imposible recaudación.

Los expedientes objeto de incorporación del 2024 al 2025 son los siguientes:

Func.	Econ.	Denominación	Créditos a Incorporar



Y01471ct791c09152e07e901f050826t



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

231	14303	Asistencia social primaria. Apoyo a la Familia e Infancia	9.447,05 €
231	14307	Asistencia social primaria. Otro personal. Absentismo y abandono escolar.	3.035,94 €
231	14312	Asistencia social primaria. PAIRPES ARCHENA.MRR	3.912,59 €
231	14314	Asistencia social primaria. Subvención Programa de Atención Integral para el Pueblo Gitano	22.046,43 €
231	14320	Asistencia social primaria. Otro personal. Subvención LOPIVI 2024-2025	22.921,81 €
241	14302	Conservación y acondicionamiento de caminos rurales. Subvención Fomento Empleo Agrario 2024	116.794,45 €
241	14305	Fomento del empleo. Subvención Programa Empleo Agrario SEPE	19.000,00
241	14316	Fomento del empleo. Programa Mixto Empleo y Formación GJ	145.966,99 €
241	14317	Programa Mixto Empleo y Formación. Subvención PMEF-MY 2023. Ejecución 2024-2025	112.649,64 €
241	14320	Fomento del empleo. Otro personal. Subvención Empleo Público Local	33.665,63 €
241	14321	Fomento del empleo. Otro personal. Subvención Mi Primer Empleo	124.687,44 €
323	14305	Subvenciones corresponsables. Ejecución 2024-2025	24.148,44 €
342	143	Instalaciones deportivas. Otro personal. Personal piscina	3.305,79 €
		<b>TOTAL, CAPITULO 1</b>	<b>641.582,20</b>

Func.	Econ.	Denominación	Créditos a Incorporar
132	22199	Seguridad y Orden Público. Otros suministros. Subvención Medios Materiales Policía	2.340,00 €
1522	22709	Rehabilitación edificatoria viviendas Archena. Subv. MRR	9.600,36 €
231	22612	Asistencia social primaria. Otros gastos. Subvención Drogodependencia.	1.038,54 €



Y01471c791c09152e07e901f0508261



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

231	22617	Asistencia social primaria. Subvención apoyo a la familia y a la infancia. AFI.	18.549,94 €
231	22620	Asistencia social primaria. Otros gastos. Subvención LOPIVI 2024-2025	12.890,67 €
231	22711	Subvención apoyo psicosocial para jóvenes	30.000,00 €
231	22715	Asistencia social primaria. Subvención Prog. Atención Integral para el Pueblo Gitano	6.835,06 €
231	22716	Asistencia social primaria. Pacto Estado contra Violencia Género	11.730,40 €
241	22624	Fomento del empleo. Otros gastos. Subvención PMEF-MY 2023. Ejecución 2024-2025-P35	18.114,11 €
241	22626	Fomento del empleo. Otros gastos PMEF-GJ- P33.	13.009,94 €
241	22716	Fomento del empleo. Subvención curso Monitor Tiempo Libre	6.000,00 €
323	22613	Plan Corresponsables 2024-2025	9.432,89 €
334	22610	Promoción cultural. Actividades culturales	29.316,00 €
334	22613	Promoción cultural. Otros gastos. Subvención Promoción Lectura	3.920,40 €
334	22715	Subvención actividades juveniles de ocio y diversidad	5.000,00 €
338	22612	Fiestas populares y festejos. Otros festejos	14.053,50 €
432	2270690	Subvención PSTD. Archena. Tu paraíso de salud y vida. MRR.	108.176,68 €
432	22709	Actuación 3. PSTD Archena, Tu paraíso de salud y vida. MRR.	150.000,00 €
432	22710	Actuación 4. PSTD Archena, Tu paraíso de salud y vida. MRR.	50.000,00 €
920	22000	Administración General. Ordinario no inventariable	4.939,03 €
920	2270601	Administración General. Gastos Asesoramiento Técnico-Jurídico	21.320,20 €
920	2279901	Administración General. Informática.	2.996,51 €
925	212	Atención a los ciudadanos. Edificios y otras construcciones juventud	13.310,00 €



Y01471c791c09152e07e901f0508261



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

931	22710	Política económica y fiscal. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	18.137,90 €
		<b>TOTAL, CAPITULO 2</b>	<b>560.712,13 €</b>

Func	Econ	Denominación	Créditos Incorporar
132	62400	Seguridad y Orden Público. Automóvil. Subvención Adquisición Medios Materiales Policía	79.400,00
1532	61900	Pavimentación de vías públicas. Subvención Plan de Obras y Servicios 2024-2025.	128.879,85
161	60900	Inversiones Canon Redes Saneamiento y Abastecimiento.	81.338,94
161	62902	Subvención mejora y reducción de pérdidas en redes abastecimiento. MRR	229.037,45
171	60101	Parques y jardines. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Subvención PIMA cambio climático	80.000,00
171	60103	Parques y jardines. Subvención Plan de Obras y Servicios 2024-2025. Creación espacios deportivos	121.745,64
171	60105	Parque y Jardines. Infraestructuras diversas parques y jardines	25.000,00
231	62400	Asistencia social primaria. Automóvil. Subvención SAAD	158,67
323	60101	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	10.653,59
323	60103	Funcionamiento centros docentes enseñanza preescolar. Ampliación EMEI COLORINES. Fondos NEXTGENERATION EU. MRR.	40.279,99
333	62205	Equipamientos culturales y museos. Museos. Subvención turismo accesible.	30.000,00
333	62502	Equipamientos culturales. Subvención Plan de Obras y Servicios 2024-2025. Mobiliario. Edificio Miguel Medina.	57.519,78
333	62600	Equipamientos culturales. Subvención Plan de Obras y Servicios 2024-2025. Equipamiento audiovisual. Edificio Miguel Medina.	32.480,23



Y01471c791c09152e07e901f0508261



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

342	6010103	Instalaciones deportivas. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Convenio parcela dotacional uso deportivo	46.696,20
342	61100	Instalaciones deportivas. Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. Subvención césped campo fútbol	14.289,81
342	61101	Instalaciones deportivas. Subvención Plan de Obras y Servicios 2024-2025. Rehabilitación Pabellón José Alcolea Local.	48.395,50
4312	61912	Mercados, abastos y lonjas. Otras inversiones. Subvención Dinamización Mercado	5.674,90
4313	61912	Comercio ambulante. Otras inversiones. Subvención Dinamización Mercado	29.325,10
4314	6010102	Archena Paraíso Comercial. Ayudas para el fortalecimiento de la Actividad Comercial en Zonas Turísticas. Subven. MRR.	14.877,08
4314	64100	Archena Paraíso Comercial. Gastos en aplicaciones informáticas. Subv. MRR.	9.668,77
432	60908	Redacción de proyecto, dirección facultativa y Ejecución de Obra. Actuación 1. PSTD Archena, Tu paraíso de Salud y Vida. MRR.	1.745.000,00
432	60909	Información y promoción turística. Ejecución de obra. Actuación 2. PSTD Archena, Tu paraíso de salud y vida. MRR.	288.000,00
432	62208	Información y promoción turística. Palacete Villa-Rías. Actuación 4. PSTD Archena, Tu paraíso de salud y vida. MRR.	275.000,00
432	62705	Información y promoción turística. Redacción de proyecto y dirección facultativa. Actuación 2. PSTD Archena, Tu paraíso de salud y Vida. MRR.	32.000,00
432	64101	Información y promoción turística. Aplicaciones informáticas, Actuación 3. PSTD Archena, Tu paraíso de salud y vida. MRR.	540.000,00
450	61901	Infraestructuras Básicas.	12.432,89
450	62701	Proyectos Técnicos	30.907,52
459	61101	Otras infraestructuras. Subvención rehabilitación antiguo Colegio Miguel Medina. Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia. MRR.	636.636,97
459	61107	Otras infraestructuras. Reparaciones de firmes en varias calles.	12.793,72



Y01471c791c09152e07e901f0508261



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

459	61912	Aportación a proyectos de inversión cofinanciadas. Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia.	107.797,42
459	61912	Aportación a proyectos de inversión cofinanciadas. Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia.	42.178,97
		<b>TOTAL, CAPITULO 6</b>	<b>4.808.168,99</b>
1522	78000	Rehabilitación edificatoria viviendas Archena. Subv. MRR ( <b>CAPITULO 7</b> )	<b>217.328,21</b>
		<b>TOTAL, EXPEDIENTE DE INCORPORACION DE REMANENTES 2025</b>	<b>6.227.791,53</b>

Las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Archena para el 2024 establecen que, “para la determinación del saldo de dudoso cobro, se aplicarán los porcentajes que se establecen en el artículo 193 bis de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”.

**Nota explicativa del Ministerio de Hacienda de fecha 5 de marzo de 2014.** El art. 193 bis del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece una obligación a cargo de las entidades locales de informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a sus respectivos Plenos del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación considerados a efectos de calcular el remanente de tesorería, y, además, que estos criterios deben responder, como mínimo, a los límites que se recogen en el mismo precepto.

Dichos límites mínimos se concretan en unos porcentajes que, en orden creciente según la antigüedad de los derechos pendientes de cobro, se deben aplicar sobre el importe de estos derechos.

Para determinar esa base de cálculo (el importe de los derechos) se debe considerar la naturaleza de los mismos, y, de este modo, no se tendrían que incluir en ella los derechos que, conceptualmente, no son de difícil o imposible recaudación, y en los que la única incertidumbre es el momento en el que se va a producir la realización del derecho o la obtención de su producto.



Y01471ct91c09152e07e901f050826t



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

En consecuencia, no tendrían que incluirse entre los derechos de difícil o imposible recaudación aquellos que corresponden a obligaciones reconocidas por otras Administraciones Públicas a favor de las entidades locales, ni tampoco aquellos otros sobre los que existe alguna garantía que se puede ejecutar en el caso de incumplimiento por el deudor de la entidad local de las obligaciones que haya contraído frente a ella.

<b>Ley 27/2013, de 27 de septiembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Nota explicativa del Ministerio de Hacienda de fecha 5 de marzo de 2014.</b>	<b>Excluido.</b>	
<i>a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.</i>	21.174,85 €	397.874,34 €
<i>b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.</i>	12.512,70 €	220.190,53 €
<i>c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.</i>	298.289,37 €	1.011.300,05 €
<i>d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento"</i>	172.049,61 €	7.877.324,47 €
<b>Total, cálculo de los Derechos de difícil o imposible recaudación.</b>		9.506.689,39 €

Procedería el estudio de la cuenta 431 "Deudores por Derechos Reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados", con el fin de acometer en su caso la depuración de saldos incobrables, según el análisis de las diferentes aplicaciones presupuestarias de ingresos, y con ello disminuir el apartado "SalDOS de dudoso cobro".

### 3.6.- Ahorro Neto.

El Ahorro Neto es un concepto tradicional del Derecho financiero que viene a poner de manifiesto la capacidad de la Entidad para hacer frente a la anualidad de amortización e intereses de su deuda con los ingresos ordinarios. Esta magnitud se calcula con la diferencia entre los ingresos y gastos corrientes (deduciendo los que no sean de naturaleza ordinaria, tales como Contribuciones especiales, Cuotas de urbanización,



Y01471ct791c09152e07e901f050826t



## AYUNTAMIENTO DE

### ARCHENA

ingresos afectados por operaciones de capital, etc.) y la Amortización de la Deuda. Este concepto tradicional no se ha visto literalmente reflejado en la legislación reguladora de las haciendas locales, ya que para la Ley de Haciendas locales la anualidad a considerar es la teórica de amortización de interés constante (sistema "francés"), excluyendo los préstamos con garantía hipotecaria y de los gastos corrientes, excluye los financiados con Remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior.

#### Cálculo del Ahorro Neto.

1	(+)	Derechos Capítulo (1 - 5)	18.209.280,82
2	(-)	Derechos afectados a operaciones de capital.	265.357,50
3		Derechos corrientes ajustados. (1 - 2)	17.943.923,32
4	(-)	Obligaciones capítulo (1, 2 y 4)	15.305.730,05
5		Ahorro Bruto (3 - 4)	2.638.193,27
6	(-)	Anualidad teórica de amortización.	738.304,50
7	(+)	Obligaciones reconocidas y financiadas con remanente líquido de tesorería.	376.751,36
8		<b>Ahorro Neto (5 - 6 + 7)</b>	<b>2.276.640,13</b>

#### IV.- EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO OBJETIVOS LOEPSF

##### 4.1.- Estabilidad Presupuestaria

**Nota de la Secretaría de Estado de Hacienda de fecha 10/05/2024.** Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023, y tal como se informó en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) de 11 de diciembre, se fijaron los objetivos de estabilidad presupuestaria para el subsector local en el trienio 2024-2026, que consistían en el equilibrio presupuestario en los tres años. Estos objetivos se aprobaron por el Congreso de los Diputados el pasado 10 de enero, pero se rechazaron por el Senado el 7 de febrero.

Posteriormente, el Consejo de Ministros, en virtud de lo previsto en el artículo 15.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF) adoptó, el 13 de febrero, un segundo acuerdo de establecimiento de objetivos, coincidente con el anterior, que fue ratificado de nuevo por el Congreso de los Diputados el día 29 de febrero y rechazado por el Senado el día 6 de marzo.



Y01471ct791c09152e07e901f050826t



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Ante esta situación, consultados los Servicios Jurídicos del Estado, en virtud de los principios que rigen la aplicación de la normativa y actos de la Unión Europea y ejerciendo la responsabilidad que se atribuye al Gobierno de España, conforme a lo previsto en el artículo 10 de la LOESPF, tienen carácter vinculante los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para el subsector local en la **Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026, de 28 de abril de 2023**, valorado favorablemente por el Consejo (Recomendaciones de 14 de julio de 2023), en los siguientes términos:

	2024	2025	2026
Subsector Local	0,2%	0,1%	0,2%
Conjunto de las AAPP	-3,0%	-2,7%	-2,5%

Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-2010 % del PIB

El superávit recogido en el Programa de Estabilidad para 2024 lo es para el conjunto del subsector local y equivale, aproximadamente, al 3,5% de los ingresos no financieros del subsector.

Se entiende por estabilidad presupuestaria, la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación, de conformidad con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010). Por otra parte, se hace necesario realizar una serie de ajustes tendentes a cumplir los criterios establecidos por la IGAE respecto del cálculo del déficit en contabilidad nacional, adaptado a las Corporaciones Locales.

Con respecto al tratamiento de los ingresos de naturaleza fiscal se utiliza el criterio de caja, por considerar los ingresos bajo la premisa de valores efectivamente recaudados y se adopta el criterio del devengo en el resto de ingresos a través de los derechos reconocidos netos.

AJUSTES EN INGRESOS POR CRITERIO DE CAJA. 2024					
CAPITULOS	Derechos reconocidos netos.	Recaudado corriente.	Recaudado cerrados.	Recaudado total.	Diferencia Recaudado-Derechos.
1.- Impuestos directos.	5.187.535,74	4.529.073,84	420.653,45	4.949.727,29	-237.808,45
2.- Impuestos Indirectos.	271.898,36	64.599,85	1.696,92	66.296,77	-205.601,59



Y01471ct791c09152e07e901f050826t



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

3.- Tasas y otros ingresos.	3.089.480,20	2.617.727,66	215.525,33	2.833.252,99	-256.227,21
-----------------------------	--------------	--------------	------------	--------------	-------------

Como consecuencia de las devoluciones en el ejercicio de parte de la deuda pendiente por las liquidaciones definitivas negativas de la participación en los ingresos del Estado del 2008, 2009 y distinto del 2008-2009 se han realizado los correspondientes ajustes positivos de 29.908,80 €, 35.439,12 € y 152.496,59 € respectivamente.

En relación con el resto de los ajustes a realizar, se establecen aquellos referidos a las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, la devolución de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto y los pagos pendientes de aplicar:

	Saldo 1 enero 2024	Saldo 31 de diciembre de 2024	Variación saldo
Cuenta 413 (Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto)	829.611,05	368.404,09	461.206,96

Importes expresados en euros

	Saldo 1 enero 2024	Saldo 31 de diciembre de 2024	Variación saldo
Cuenta 418 (Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto).	15.312,44	15.366,57	-54,13

Importes expresados en euros

	Saldo 1 enero 2024	Saldo 31 de diciembre de 2024	Variación saldo
Cuenta 555 (pagos pendientes de aplicación).	1.198.506,75	1.117.121,94	81.384,81

Importes expresados en euros

Considerando que el principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 de la liquidación del presupuesto de gastos (empleos no financieros) y de los capítulos 1 a 7 de la liquidación del presupuesto de ingresos (recursos no financieros), aplicando los ajustes anteriormente descritos, se obtiene el siguiente resultado:



Y01471c791c09152e07e901f0508261



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

CONCEPTOS	IMPORTE (€)
A) Ingresos liquidados en los capítulos I a VII presupuesto corriente	22.085.388,71 €
B) Obligaciones liquidadas en los capítulos I a VII presupuesto corriente	18.033.467,86 €
<b>TOTAL (A – B)</b>	<b>4.051.920,85 €</b>

Identif.	Concepto (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario 2024 (€)
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-237.808,45
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	-205.601,59
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-256.227,21
GR001	Ajuste por liquidación PIE - 2008	29.908,80
GR002	Ajuste por liquidación PIE - 2009	35.439,12
GR003	Ajuste por liquidación PIE – Otros.	152.496,59
GR006	Intereses	
GR006b	Diferencias de cambio	
GR015	Inejecución	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local (2)	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea.	-2.025.997,56
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	
GR012	Aportaciones de Capital	
GR013	Asunción y cancelación de deudas.	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	461.206,96
GR008	Adquisiciones con pago aplazado.	
GR008a	Arrendamiento financiero.	
GR008b	Contratos de asociación publico privada (APP's).	
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública (3).	
GR019	Prestamos.	
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto.	-54,13
GR021	Consolidación de transferencias con Otras Administraciones Públicas.	135.369,00
GR99	Otros. Ajuste pagos pendientes de aplicación.	81.384,81
<b>Total ajustes a Presupuesto de la Entidad.</b>		<b>-1.829.883,66 €</b>

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes operac. Internas	Capac./Nec. Financ.Entidad	Cap./Necesidad/ingresos no financieros.
Ayuntamiento de Archena	22.085.388,71 €	18.033.467,86 €	-1.829.883,66€		2.222.037,19 €	10,06 %



Y01471c791c09152e07e901f0508261



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Tal y como se puede observar en el cuadro anterior, realizando la comparación entre las previsiones de los capítulos 1 a 7 de ingresos y de gastos, puestos de manifiesto en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, todos ellos ajustados en los términos del SEC-2010, se obtiene una situación de CAPACIDAD de 2.222.037,19 €, equivalente al 10,06 % de los ingresos no financieros ajustados.

Por otra parte, hay que señalar que la evaluación de las reglas fiscales se debe realizar a efectos consolidados por lo que tenemos en cuenta a la sociedad *Promoción y gestión municipal del suelo de Archena*.

Entidad.	Estabilidad Presupuestaria.				
	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes SEC		Capac/Nec. Financ. Entidad
	Ingreso No financiero	Gasto No financiero	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	
<b>Ayuntamiento de Archena</b>	22.085.388,71	18.033.467,86	-1.829.883,66	0,00	2.222.037,19
<b>Promoción y Gestión Municipal del Suelo de Archena.</b>	136.426,92	156.937,13	0.00	0.00	-20.510,21

**Capacidad /Necesidad de Financiación del Grupo Administración Pública.**

**2.201.526,98**

Importes expresados en euros

En función de todo lo expuesto y de acuerdo con el artículo 16.2 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de 2001, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se informa que, según los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria proyectado por el Estado para las Entidades Locales.

#### 4.2.- Regla de Gasto



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Teniendo en cuenta los gastos realizados correspondientes al presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 y considerando lo dispuesto en el anteriormente mencionado artículo 12 de la LOEPSF, en relación con el gasto computable, la determinación del nivel de gasto computable queda establecido en un montante de 12.899.512,35 €, según el siguiente detalle:

Gasto computable liquidación 2024	IMPORTE €
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	17.858.902,75
2. Ajustes SEC	-546.272,73
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	<b>17.312.630,02</b>
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-135.369,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-4.277.748,67
	<i>Estado</i>
	-1.508.686,19
	<i>Comunidad Autónoma</i>
	-2.769.062,48
<b>7. Total Gasto computable Liquidación Presupuesto 2024</b>	<b>12.899.512,35</b>

La variación del gasto computable de las entidades locales, al igual que para el resto de administraciones públicas, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que asciende al 2,60% para el 2024. **Nota de la Secretaría de Estado de Hacienda de fecha 10/05/2024.**

	2024	2025	2026
Regla de gasto para el conjunto de las AAPP	2,6 %	2,7%	2,8%
Tasa de referencia nominal % de variación anual			

Tal y como se ha comentado para la evaluación de la estabilidad presupuestaria, el gasto computable del grupo consolidado será el siguiente:



Y01471ct791c09152e07e901f050826t



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Unidad: euros

Entidad	Gasto computable Liq. 2023 sin IFS(GC2023) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2023) (11)	(2)=(1)+(11) (1+TRCPIB)	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto. Act. 2024 (IncNorm2024) (1)	Gasto Inversiones financieramente sostenibles (2024) (1)	Límite de la Regla Gasto (3)=(2)+(4)	Gasto computable Liquidación 2024 (GC2024) (1)
13-30-009-AA-000 Archena	14.669.892,53	0,00	15.051.309,74	0,00	0,00	15.051.309,74	12.899.512,35
13-30-009-AP-001 Prom. y Gest. M. Suelo de Archena, S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	156.937,13
<b>Total de gasto computable</b>	<b>14.669.892,53</b>	<b>0,00</b>	<b>15.051.309,74</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.051.309,74</b>	<b>13.056.449,48</b>

TRCPIB = 2,60%

**Diferencia entre el "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable Liq. 2024" 1.994.860,26. Correspondiendo al -11% del gasto computable 2024s/2023.**

### 4.3.- Deuda Pública

El capital pendiente de amortizar a fecha 31/12/24 por operaciones de crédito a largo plazo suscritas con entidades de crédito, se ha situado en 16.773.867,41 €, una vez desplazado el préstamo en aplicación del Acuerdo de la CDGAE de 24 de abril de 2023.

En consecuencia, a 31/12/24 el nivel de endeudamiento financiero compuesto por la operación de crédito vigente con la entidad Ibercaja Banco, S.A. asciende a un total de 16.773.867,41 € equivalente al 93,48 % de los ingresos corrientes liquidados ajustados de actividades no ordinarias.

#### Cálculo Deuda Viva.

(+)	Ingresos corrientes ordinarios liquidados en los capítulos (1 a 5) del presupuesto.	18.209.280,82
(-)	Ingresos corrientes no ordinarios.	265.357,50
	<b>Total, Ingresos corrientes a considerar:</b>	<b>17.943.923,32</b>

#### Volumen de deuda viva:

**16.773.867,41**

#### Porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes:

**93,48%**

Este nivel de endeudamiento se sitúa por debajo del 110 % al que hace referencia el artículo 53.2 TRLHL.

### V.- CONSIDERACIONES AL BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS

En aplicación del artículo 209 apartados 3 y 4 del TRLHL, y la regla 46 de la Instrucción de contabilidad modelo normal Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, las entidades locales



Y01471c791c09152e07e901f0508261



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

unirán a la Cuenta General los estados consolidados que determine el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en los términos previstos en las normas de consolidación que apruebe para el sector público local conformes a las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.

### 5.1.- Balance de Situación Consolidado.

#### 5.1.1.- Comportamiento del Activo

El Activo del Balance aparece dividido en dos grupos diferenciados atendiendo a su nivel de transformación en efectivo de los elementos que lo componen y su grado de permanencia en el tiempo en el Balance de la entidad.

De esta forma nos encontramos con:

- El Activo no corriente, siendo el que presenta menos capacidad en el tiempo de convertirse en liquidez. Su montante se ha situado al cierre del ejercicio 2024 en más de 143,4 millones de euros.
- El Activo corriente, con una situación contraria al anterior, es decir, con facilidad temporal para ser convertido en liquidez. Con el cierre contable del ejercicio 2024 este activo se ha situado en más de 11,4 millones de euros.

Como consecuencia de todo ello el total del Activo que se desprende del cierre contable a 31 de diciembre de 2024 asciende a un total de 154,8 millones de euros.

BALANCE CONSOLIDADO - ARCHENA	Ayuntamiento	Ajustes	Promoción y Gestión Municipal del Suelo de Archena S.L.	Ajustes	Consolidado
<b>EJERCICIO 2024</b>					
<i>Importes expresados en EUROS</i>					
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>154.701.085,18</b>	<b>-3.005,06</b>	<b>186.658,46</b>	<b>0,00</b>	<b>154.884.738,58</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>143.379.534,89</b>	<b>-3.005,06</b>	<b>40.974,05</b>	<b>0,00</b>	<b>143.417.503,88</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>1.096.530,45</b>	<b>0,00</b>	<b>101,63</b>	<b>0,00</b>	<b>1.096.632,08</b>
1. Inversión en investigación y desarrollo	427.220,53		0,00		427.220,53
2. Propiedad industrial e intelectual	83.614,16		0,00		83.614,16
3. Aplicaciones Informáticas	194.189,00		101,63		194.290,63

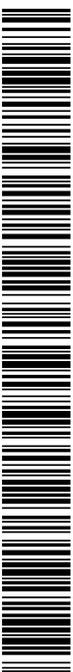


Y01471ct791c09152e07e901f050826t



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos.	0,00	0,00	0,00	0,00	
5. Otro inmovilizado intangible	391.506,76	0,00		391.506,76	
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>142.089.287,72</b>	<b>0,00</b>	<b>33.915,78</b>	<b>0,00</b>	<b>142.123.203,50</b>
1. Terrenos	1.576.940,20		33.915,78		1.610.855,98
2. Construcciones	13.363.601,39		0,00		13.363.601,39
3. Infraestructuras	7.916.984,22		0,00		7.916.984,22
4. Bienes del patrimonio histórico	2.013.864,12		0,00		2.013.864,12
5. Otro inmovilizado material	3.525.181,06		0,00		3.525.181,06
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	113.692.716,73		0,00		113.692.716,73
<b>III. Inversiones Inmobiliarias</b>	<b>13.568,95</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.568,95</b>
1. Terrenos	0,00		0,00		0,00
2. Construcciones	13.568,95		0,00		13.568,95
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	0,00		0,00		0,00
<b>IV. Patrimonio público del suelo</b>	<b>168.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>168.000,00</b>
1. Terrenos	0,00		0,00		0,00
2. Construcciones	0,00		0,00		0,00
3. En construcción y anticipos	0,00		0,00		0,00
4. Otro patrimonio público del suelo	168.000,00		0,00		168.000,00
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades de grupo, multigrupo y asociadas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	0,00		0,00		0,00
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	0,00		0,00		0,00
3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades	0,00		0,00		0,00
4. Créditos y valores representativos de deuda	0,00		0,00		0,00
5. Otras inversiones financieras	0,00		0,00		0,00
<b>VI. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>12.147,77</b>	<b>-3.005,06</b>	<b>6.956,64</b>	<b>0,00</b>	<b>16.099,35</b>
1. Inversiones financieras en patrimonio	11.870,10	-3.005,06	0,00		8.865,04
2. Créditos y valores representativos de deuda	277,67		0,00		277,67
3. Derivados financieros	0,00		0,00		0,00
4. Otras inversiones financieras	0,00		6.956,64		6.956,64
<b>VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>	<b>0,00</b>				<b>0,00</b>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>11.321.550,29</b>	<b>0,00</b>	<b>145.684,41</b>	<b>0,00</b>	<b>11.467.234,70</b>
<b>II. Existencias</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>142.161,29</b>	<b>0,00</b>	<b>142.161,29</b>
1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00		0,00		0,00
2. Mercaderías y productos terminados	0,00		142.161,29		142.161,29
3. Aprovisionamientos y otros	0,00		0,00		0,00
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo</b>	<b>7.666.384,60</b>	<b>0,00</b>	<b>185,58</b>	<b>0,00</b>	<b>7.666.570,18</b>
1. Deudores por operaciones de gestión.	6.204.124,27		0,00		6.204.124,27
2. Otras cuentas a cobrar	1.145.814,35		185,58		1.145.999,93



Y01471ct791c09152e07e901f050826t



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

3. Administraciones públicas	18.551,09	0,00			18.551,09
4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	297.894,89	0,00			297.894,89
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.	0,00		0,00		0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda.	0,00		0,00		0,00
3. Otras inversiones	0,00		0,00		0,00
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>83.506,34</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>83.506,34</b>
1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00		0,00		0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda.	81.506,34		0,00		81.506,34
3. Derivados financieros	0,00		0,00		0
4. Otras inversiones financieras	2.000,00		0,00		2.000
<b>VI. Ajustes por periodificación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.</b>	<b>3.571.659,35</b>	<b>0,00</b>	<b>3.337,54</b>	<b>0,00</b>	<b>3.574.996,89</b>
1. Otros activos líquidos equivalentes	960.000,00		0,00		960.000,00
2. Tesorería	2.611.659,35		3.337,54		2.614.996,89

### 5.1.2.- Comportamiento del Patrimonio Neto y Pasivo

El Patrimonio Neto y Pasivo del Balance se compone en tres grupos atendiendo a su nivel de exigibilidad, de esta forma nos encontramos con:

- El Patrimonio neto, que en el caso de las administraciones locales se obtiene por la diferencia entre el activo y el pasivo exigible de la entidad.
- El Pasivo no corriente, formado por obligaciones y deudas que resultan exigibles a largo plazo, considerando como tal un vencimiento superior al año.
- El Pasivo corriente, siendo el que engloba las deudas y obligaciones que resultan exigibles de forma inmediata o como máximo en un plazo inferior al año.

<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>154.701.085,18</b>	<b>0,00</b>	<b>186.658,46</b>	<b>-3.005,06</b>	<b>154.884.738,58</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>132.872.280,91</b>	<b>0,00</b>	<b>175.460,86</b>	<b>-3.005,06</b>	<b>133.044.736,71</b>
<b>I. Patrimonio</b>	<b>17.404.592,26</b>		<b>3.005,06</b>	<b>-3.005,06</b>	<b>17.404.592,26</b>
<b>II. Patrimonio generado</b>	<b>115.467.688,65</b>	<b>0,00</b>	<b>-20.869,91</b>	<b>0,00</b>	<b>115.446.818,74</b>
1. Resultado de ejercicios anteriores	108.833.645,08		0,00		108.833.645,08



Y01471ct791c09152e07e901f050826t



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

2. Resultado del ejercicio	6.634.043,57	-20.869,91	6.613.173,66
<b>III. Ajustes por cambios de valor</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00
2. Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00
3. Operaciones de cobertura	0,00	0,00	0,00
<b>IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados</b>	<b>0,00</b>	<b>193.325,71</b>	<b>193.325,71</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>17.959.789,75</b>	<b>0,00</b>	<b>17.959.789,75</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>17.959.789,75</b>	<b>0,00</b>	<b>17.959.789,75</b>
1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito	194.173,78	0,00	194.173,78
3. Derivados financieros	0,00	0,00	0,00
4. Otras deudas	17.765.615,97	0,00	17.765.615,97
<b>III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Ajustes por periodificación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.869.014,52</b>	<b>0,00</b>	<b>3.869.014,52</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>396.196,79</b>	<b>0,00</b>	<b>396.196,79</b>
1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
3. Derivados financieros	0,00	0,00	0,00
4. Otras deudas	396.196,79	-70,97	396.125,82
<b>III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo</b>	<b>3.472.817,73</b>	<b>0,00</b>	<b>3.472.817,73</b>
1. Acreedores por operaciones de gestión	1.305.207,29	3.541,92	1.308.749,21
2. Otras cuenta a pagar	1.587.487,26	0,00	1.587.487,26
3. Administraciones públicas	200.294,51	7.726,65	208.021,16
4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes publicos	379.828,67		379.828,67
<b>V. Ajustes por periodificación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### 5.2.- Comportamiento de la Cuenta de Resultados



Y01471c791c09152e07e901f0508261



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

La cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio permite confrontar los ingresos y gastos de gestión desarrollados en el ejercicio, añadiendo al mismo el resultado de las operaciones financieras para conformar el resultado del ejercicio.

El resultado generado en el ejercicio 2024 ha sido positivo en 6,8 millones de euros, siendo su evolución la siguiente:

### CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL CONSOLIDADA - ARCHENA

EJERCICIO 2024

Importes expresados en EUROS

Nº CUENTAS	Ayuntamiento	Ajustes	Promoción y Gestión Municipal del Suelo de Archena S.L.	Ajustes	Consolidado
<b>1. Ingresos tributarios y urbanísticos</b>	<b>7.992.412,54</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.992.412,54</b>
72, 73 a) Impuestos	5.459.434,10	0,00	0,00	0,00	5.459.434,10
740, 742 b) Tasas	2.532.978,44	0,00	0,00	0,00	2.532.978,44
744 c) Contribuciones especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
745, 746 d) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>13.539.319,06</b>	<b>0,00</b>	<b>135.369,00</b>	<b>-135.369,00</b>	<b>13.810.057,06</b>
a) Del ejercicio	13.531.819,06	0,00	135.369,00	-135.369,00	13.802.557,06
751 a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	332.346,00	0,00	135.369,00	-135.369,00	603.084,00
750 a.2) Transferencias	13.199.473,06	0,00	0,00	0,00	13.199.473,06
752 a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	7.500,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00
7530 b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>3. Ventas y prestaciones de servicios</b>	<b>155.585,94</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>155.585,94</b>
700, 701, 702, 703, 704	a) Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
741, 705	b) Prestación de servicios	155.585,94	0,00	0,00	0,00	155.585,94
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
71, 7940, (6940)	<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
780, 781, 782, 783, 784	<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
776, 777	<b>6. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>273.010,97</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>273.010,97</b>
795	<b>7. Excesos de provisiones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>21.960.328,51</b>	<b>0,00</b>	<b>135.369,00</b>	<b>-135.369,00</b>	<b>22.231.066,51</b>
	<b>8. Gastos de personal</b>	<b>-9.065.249,34</b>	<b>0,00</b>	<b>-156.096,12</b>	<b>0,00</b>	<b>-9.221.345,46</b>
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-7.359.015,59	0,00	-121.973,12	0,00	-7.480.988,71
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales	-1.706.233,75	0,00	-34.123,00	0,00	-1.740.356,75
-65	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>-548.576,75</b>	<b>-135.369,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-413.207,75</b>
	<b>10. Aprovisionamientos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



Y01471c791c09152e07e901f0508261



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

(600), (601), (602), (605), (607), 61	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(6941), (6942), (6943), 7941, 7942, 7943	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>11.Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>-5.248.230,94</b>	<b>0,00</b>	<b>-7.977,50</b>	<b>0,00</b>	<b>-5.256.208,44</b>
-62	a) Suministros y servicios exteriores	-5.220.278,20	0,00	-7.977,50	0,00	-5.228.255,70
-63	b) Tributos	-27.952,74	0,00	0,00	0,00	-27.952,74
-676	c) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-68	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-179,85</b>	<b>0,00</b>	<b>-179,85</b>
	<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>-14.862.057,03</b>	<b>-135.369,00</b>	<b>-164.253,47</b>	<b>0,00</b>	<b>-14.890.941,50</b>
	<b>I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>7.098.271,48</b>	<b>-135.369,00</b>	<b>-28.884,47</b>	<b>-135.369,00</b>	<b>7.340.125,01</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(690), (691), (692), (693), (6948), 790, 791, 792, 793, 7948, 799	a) Deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
770, 771, 772, 773,	b) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Y01471c791c09152e07e901f0508261



**AYUNTAMIENTO DE  
ARCHENA**

774, (670), (671), (672), (673), (674)						
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>997,92</b>	<b>0,00</b>	<b>997,92</b>
775, 778	a) Ingresos		0,00	997,92	0,00	997,92
-678	b) Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)</b>	<b>7.098.271,48</b>	<b>-135.369,00</b>	<b>-27.886,55</b>	<b>-135.369,00</b>	<b>7.341.122,93</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>	<b>190.353,99</b>	<b>0,00</b>	<b>60,00</b>	<b>0,00</b>	<b>190.413,99</b>
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
760	a.2) En otras entidades enajenaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	190.353,99	0,00	60,00	0,00	190.413,99
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros	190.353,99	0,00	60,00	0,00	190.413,99
	<b>16. Gastos financieros</b>	<b>-197.906,51</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-197.906,51</b>
-663	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00		0,00



Y01471c791c09152e07e901f0508261



**AYUNTAMIENTO DE  
ARCHENA**

(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros	-197.906,51	0,00	0,00	0,00	-197.906,51
785, 786, 787, 788, 789	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
768, (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>	<b>-456.675,39</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-456.675,39</b>
796, 7970, 766, (6960), (6961), (6962), (6970), (666), 7980, 7981, 7982, (6980), (6981),	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Y01471ct791c09152e07e901f050826t

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.archena.regiondemercia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

(6982), (6670)						
765, 7971, 7983, 7984, 7985, (665), (6671), (6963), (6971), (6983), (6984), (6985)	b) Otros	-456.675,39	0,00	0,00	0,00	-456.675,39
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	-464.227,91	0,00	60,00	0,00	-464.167,91
	Impuesto sobre beneficios.	0,00	0,00	6.956,64	0,00	6.956,64
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	6.634.043,57	-135.369,00	-20.869,91	-135.369,00	6.883.911,66
	Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior					
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)	6.634.043,57	-135.369,00	-20.869,91	-135.369,00	6.883.911,66

Todo lo descrito es indicativo de la capacidad económica del Ayuntamiento para generar un resultado positivo con el que poder afrontar parte de las devoluciones de los pasivos a largo plazo que se encuentran pendientes de amortizar.

### VI.- CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto en los apartados anteriores del presente informe, se puede concluir que:



Y01471c791c09152e07e901f050826t



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

**Primero.-** La contabilidad del ejercicio liquidado se ha desarrollado con sujeción a lo previsto en la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad para la Administración Local, aprobada mediante la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre del Ministerio de Economía y Hacienda, aplicándose el Plan de Cuentas que contiene la misma.

**Segundo.-** La Liquidación Presupuestaria se ha efectuado conforme al artículo 191 del TRLHL y los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

**Tercero.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 193 bis del TRLHL, se han dotado las correspondientes cantidades para proveer los saldos de dudoso cobro, aplicando los porcentajes establecidos en dicho artículo. En este apartado se ha de estudiar la necesidad de acometer una depuración del apartado "Derechos Pendientes de Cobro de ejercicios cerrados".

**Cuarto.-** Se han incorporado a las cuentas correspondientes del Balance los importes del Inventario de bienes, con valoración a 31 de diciembre. Se hace necesario, (por estar pendiente) la actualización anual de los importes, así como la aplicación de las amortizaciones.

**Quinto.-** Se acompaña a la cuenta general el acta de aprobación de las cuentas anuales de la sociedad municipal "Promoción y Gestión Municipal de Suelo de Archena S.L." Se ha efectuado consolidación que permite tener conocimiento de las relaciones recíprocas entre ambos entes, si bien la rendición al Ministerio de Hacienda y Función Pública y al Tribunal de Cuentas, a través de sus respectivas plataformas de tramitación telemática, cuenta con la integración de las magnitudes de ambos organismos.

**Sexto.-** El Remanente de Tesorería para gastos generales, obtenido en la Liquidación Presupuestaria, se ha situado en valores positivos, de tal forma que no resulta de aplicación ninguna de las medidas contempladas en el artículo 193 del TRLHL.

**Séptimo.-** De la evaluación realizada a la Liquidación Presupuestaria se desprende el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Financiera.

En cuanto al informe sobre la regla del gasto, se ha determinado que el gasto computable del ejercicio asciende a 13.056.449,48 €, lo que supone una disminución del 11% sobre el gasto computable del 2023.



Y01471ct791c09152e07e901f050826t



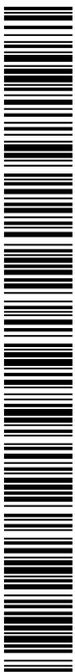
## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

**Octavo.-** Aprobada la liquidación por la Presidencia, deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, remitiéndose sus datos y magnitudes al Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden HAP/2105/2012, debiendo remitirse igualmente copia de la misma a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Noveno.-** La Cuenta General deberá ser sometida a la aprobación por el Pleno de la Corporación, antes del 1 de octubre, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y anuncio en el Boletín Oficial de la Región para que en su caso puedan ser presentadas reclamaciones, remitiéndose posteriormente al Tribunal de Cuentas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del TRLHL.

Archena, mayo de 2025. El Interventor Accidental. Fdo. Francisco José Garrido  
Moreno.

Firmado por GARRIDO MORENO FRANCISCO  
JOSE - DNI \*\*\*2284\*\* el día  
08/05/2025 con un certificado



Y01471ct91c09152e07e901f050826t